Guayaquil 21 de diciembre del 2009, a las 12h45

VISTOS: A fojas 5 y 6 de fecha 10 de diciembre del 2008, comparecen el Ing. Juan Francisco Andrade Sánchez, Decano de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; Ing. Washington Armas Cabrera, Director del Instituto de Matemáticas; Econ. Geovanny Bastidas Riofrío, Subdecano de la Facultad de Economía y Negocios; Mba. Nayeth Solórzano Alcívar, Presidenta de la Asociación de Profesores de ESPOL; Ing. Daniel Izquierdo Cevallos, Presidente de la Asociación de Empleados de ESPOL; Sr. Erick Medina Moreno, Presidente de la Asociación de Estudiantes de ESPOL, quienes manifiestan: "Nosotros, Ing. Juan Francisco Andrade Sánchez, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción; Ing. Washington Armas Cabrera, Director del Instituto de Matemáticas; Econ. Geovanny Bastidas Riofrío, Subdecano de la Facultad de Economía y Negocios; Mba. Nayeth Solórzano Alcívar, Presidenta de la Asociación de Profesores de ESPOL; Ing. Daniel Izquierdo Cevallos, Presidente de la asociación de Empleados de ESPOL; Sr. Erick Medina Moreno, Presidente de la Asociación de Estudiantes de ESPOL, integrantes del Consejo Politécnico, comedidamente acudimos ante Ud. a denunciar lo siguiente. Es el caso señor Presidente que el día miércoles 29 de octubre del presente año en curso, al ingreso del Centro de Convenciones lugar en donde se llevó a efecto la sesión solemne por motivo del quincuagésimo aniversario institucional, un grupo de ciudadanos aduciendo ser estudiantes politécnicos, dentro de los que se pudo identificar a: BOLIVAR KEPTI TINOCO VERGARA, EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, PATRICIO XAVIER SALAZAR NUÑEZ, JUAN CARLOS SALAZAR NUÑEZ, ANGEL DANIEL BAQUE CAMBRIDGE, HAMILTON LIVIO JIMÉNEZ PEÑARETA, MAX MICHAEL VALVERDE ERAZO, JUAN CARLOS BUSTAMANTE TAMAYO, REINIER ROMULO ROMERO ROJAS, entre otros, en un acto irregular, se apostaron para dar a conocer su deseo de que se realicen investigaciones para establecer presuntas corrupciones administrativas, por lo que optaron, sin importarles la trascendencia del evento, por vociferar juicios de valor que fueron escuchados por todos los que ingresaban (politécnicos y no politécnicos) los mismos que de manera adicional eran señalados como CORRUPTOS. Los juicios de valores emitidos daban una descripción calumniosa del Rector y de los miembros del Consejo Politécnico de MALEANTES y RATAS, aseverándolo de manera maliciosa y temeraria:

- "EL RECTOR <u>Y EL CONSEJO</u> SE DABAN UN FESTEJO, LLEGAMOS LOS ESTUDIANTES A DENUNCIAR A <u>ESTOS</u> <u>MALEANTES</u>".
- NO MÁS QUESO PARA <u>LAS RATAS DEL CONSEJO</u>".

Sr. Presidente.

- Por considerar que la actitud asumida por un grupo reducido de ciudadanos matriculados, es atentatoria al prestigio Institucional, a nuestros principios de honorabilidad y el buen nombre nuestro y por ende de nuestras familias a quienes hemos inculcado valores morales de probidad social,
- Por el prestigio ganado como integrantes de esta noble institución,
- Por la estimación y confianza de nuestros compañeros que democráticamente nos eligieron sus representantes,
- Por la alta dignidad y el orgullo de conformar parte del Consejo Politécnico

Acudimos ante Ud(s)., en ejercicio de la defensa de nuestros derechos, por ser el órgano de control disciplinario competente y reglado, en consideración que el acto realizado ha roto las normas generales fundamentales de la convivencia politécnica, base del desarrollo institucional, para solicitar, comedidamente, que se proceda a la apertura del expediente de investigación respectivo a los Srs. BOLIVAR KEPTI TINOCO VERGARA, EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, PATRICIO XAVIER SALAZAR NUÑEZ, JUAN CARLOS SALAZAR NUÑEZ, ANGEL DANIEL BAQUE CAMBRIDGE, HAMILTON LIVIO JIMÉNEZ PEÑARETA, MAX MICHAEL VALVERDE ERAZO, JUAN CARLOS BUSTAMANTE TAMAYO, REINIER ROMULO ROMERO ROJAS, con la finalidad de establecer la culpabilidad disciplinaria, juzgar y sancionar el comportamiento libre, voluntario, consciente, público, repetitorio y notorio asumida por ellos el día miércoles 29 de octubre del presente año en curso . Por ser de justicia, dígnese proveer". Admitida la denuncia al trámite se notificó en legal y debida forma a los denunciados señores: BOLÍVAR KEPTI TINOCO VERGARA, EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, PATRICIO XAVIER SALAZAR NÚÑEZ, JUAN CARLOS SALAZAR NÚÑEZ, ÁNGEL DANIEL BAQUE CAMBRIDGE, HAMILTON LIVIO JIMÉNEZ PEÑARRETA. MAX MICHAEL VALVERDE ERAZO. JUAN BUSTAMANTE TAMAYO, RAINIER RÓMULO ROMERO ROJAS. Los denunciados dando respuesta al presente expediente comparecen y niegan los

fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia. Mediante auto de 20 de enero del 2009, a las 12h45, se convoca a las partes para Audiencia de Conciliación. No habiendo conciliación mediante auto del 27 de enero del 2009, a las 11h00, se dispuso la apertura del Sumario de Juzgamiento procediendo, de acuerdo al artículo No. 24 del Reglamento de Disciplina, a la citación por escrito de los denunciados, adjuntando copia de la denuncia y del Reglamento de Disciplina; y, notificando al Fiscal para que cumpla las funciones previstas en el Estatuto y en el referido Reglamento. Encontrándose el expediente en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- No se observa omisiones de solemnidad alguna que dice el procedimiento, por lo que se lo declara válido. SEGUNDO.- Se ha notificado en legal y debida forma a los denunciados señores: BOLÍVAR KEPTI TINOCO VERGARA con matrícula 200013019, EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES con matrícula 200406593. PATRICIO XAVIER SALAZAR NÚÑEZ con matrícula 200405751, JUAN CARLOS SALAZAR NÚÑEZ con matrícula 200209856, ÁNGEL DANIEL BAQUE CAMBRIDGE con matrícula 200608578. HAMILTON LIVIO JIMÉNEZ PEÑARRETA con matrícula 200617694, MAX MICHAEL VALVERDE ERAZO con matrícula 200306405, JUAN CARLOS BUSTAMANTE TAMAYO con matrícula 200123396, RAINIER RÓMULO ROMERO ROJAS con matrícula 200604353, quienes han comparecido al proceso. TERCERO.- De la certificación que consta de fojas 2, 3 y 4, se establece que los denunciados BOLÍVAR KEPTI TINOCO VERGARA, EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, PATRICIO XAVIER SALAZAR NÚÑEZ, JUAN CARLOS SALAZAR NÚÑEZ, ÁNGEL DANIEL BAOUE CAMBRIDGE, JUAN CARLOS BUSTAMANTE TAMAYO, son estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción - FIMCP; HAMILTON LIVIO JIMÉNEZ PEÑARRETA estudiante de la Facultad de Economía y Negocios - FEN; MAX MICHAEL VALVERDE ERAZO y RAINIER RÓMULO ROMERO ROJAS son estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación - FIEC. CUARTO.- Mediante auto del 9 de junio del 2009, a las 08h50, se dispuso la apertura del período de pruebas, por el plazo de 10 días hábiles. QUINTO.-Mediante auto del 3 de agosto del 2009, a las 12h50, se amplía el término de prueba por un plazo máximo de 3 días para evacuar pruebas pendientes, si fuera el caso. SEXTO.- Mediante auto del 16 de noviembre del 2009, a las 13h15, se dispuso que el Señor Fiscal de la ESPOL, emita su opinión, quien no ha emitido pronunciamiento alguno, por lo que se considera que no existe objeciones al procedimiento, tal cual lo

establece el Art. 29 del Reglamento de Disciplina. SÉPTIMO.- Lo denunciado por parte de los señores Miembros del Consejo Politécnico: Ing. Juan Francisco Andrade Sánchez, Decano de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción - FIMCP; Ing. Washington Armas Cabrera, Director del Instituto de Matemáticas -ICM; Econ. Geovanny Bastidas Riofrío, Subdecano de la Facultad de Economía y Negocios - FEN; MBA. Nayeth Solórzano Alcívar, Presidenta de la Asociación de Profesores de ESPOL - APESPOL; Ing. Daniel Izquierdo Cevallos, Presidente de la Asociación de Trabajadores de ESPOL - ATP; y, Sr. Erick Medina Moreno, Presidente de la Federación de Estudiantes de ESPOL - FEPOL, es confirmado a través del video presentado por los denunciantes, el cual fue observado por los estudiantes denunciados el día 26 de febrero del 2009, a las 14h10, en que se aprecian y se escuchan comentarios ofensivos y difamantes contra los Miembros del Consejo Politécnico: "El Rector y el Consejo se daban un festejo, llegamos los estudiantes a denunciar a estos maleantes", "No más queso a las ratas del Consejo". Además, existen las declaraciones efectuadas por los denunciados ante el Tribunal de Disciplina, en las que dijeron que estaban ejerciendo su derecho de libre expresión, a lo que se agrega lo expresado por el Sr. Ángel Daniel Baque Cambridge, quien manifestó: "...que la organización estudiantil bien organizada con una ideología va a hacer que cualquier autoridad que intente rebasar los derechos estudiantiles deba arrodillarse ante los estudiantes...". Por lo que la conducta y el comportamiento de los estudiantes denunciados se encuadran en lo establecido en los literales b), c), d) y, h) del Art. 12 del Capítulo III de las Infracciones del Reglamento de Disciplina de la ESPOL, consideradas como FALTAS GRAVES en dicho Reglamento, y concordantes con el Art. 1 del mismo Reglamento. En mérito de los antecedentes expuestos, este Tribunal de Disciplina RESUELVE: Recomendar al Consejo Politécnico la EXPULSION DEFINITIVA de la ESPOL de los estudiantes: BOLÍVAR KEPTI TINOCO VERGARA con matrícula 200013019, EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES con matrícula 200406593, PATRICIO XAVIER SALAZAR NÚÑEZ con matrícula 200405751, JUAN CARLOS SALAZAR NÚÑEZ con matrícula 200209856, ÁNGEL DANIEL BAQUE CAMBRIDGE con matrícula 200608578, HAMILTON LIVIO JIMÉNEZ PEÑARRETA con matrícula 200617694, MAX MICHAEL VALVERDE ERAZO con matrícula 200306405, JUAN CARLOS BUSTAMANTE TAMAYO con matrícula 200123396, RAINIER RÓMULO ROMERO ROJAS con matrícula

200604353, tal cual lo establece el literal e) del Art. 19 del Reglamento de Disciplina de la ESPOL, concordante con el Art. 21 del mismo Reglamento. Notifíquese.-

Ing. Raúl Coello Fernández Presidente Lcda. Glenda Jaramillo Álvarez Secretaria

Ing. Miguel Yapur Auad Miembro Principal Ing. Eugenio Núñez Del Arco Miembro Principal

Ing. Oswaldo Valle Sánchez Miembro Principal Mat. Jorge Medina Sancho Miembro Principal

Ing. Elsy Taipe Barreno Miembro Principal (Representante de Trabajadores) Srta. Denisse López Carcelén Miembro Principal (Representante de Estudiantes)